



C I R C U L A R CSJCUC20-165

Fecha: 14 de mayo de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: **DAR ALCANCE A LA CIRCULAR CSJCUC20-148 PRESTACION DEL SERVICIO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.**

De manera atenta, con el acostumbrado respeto para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos emitir la presente circular a fin de reiterar que la prestación del servicio judicial se encuentra **ACTIVO**, pues si bien, como consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el COVID – 19, hemos tenido que adaptarnos a los cambios que como resultado han surgido de esta coyuntura, como ha sido el crear una arquitectura de procesos y procedimientos adecuados para esta contingencia adoptando mecanismos como tele-trabajo, reuniones virtuales, y todas aquellas adecuaciones en los procesos que por años nos han venido acompañando y que por fuerza mayor hemos tenido que implementar.

Es por ello que queremos solicitar de su colaboración a cada uno de los servidores judiciales que conforman cada despacho, acceder al link que se encuentra disponible en la Circular CSJCUC20-148 del 30 de abril del presente año, a través de los correos electrónicos institucionales creados por el Cendoj y habilitados para cada servidor judicial con el objetivo de validar la efectividad de la prestación del servicio.

Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento por sus valiosas gestiones y apoyo para cumplir con los requerimientos encomendados.

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
PRESIDENTE

ARV/Mcu